



MAZATENANGO

Servicio, Compromiso y Desarrollo

Tels. 7872 0465 – 7872 1490 Administración 2016-2020

No. Of.	_____
Ref.	_____

El Infrascrito Secretario Municipal de la ciudad de Mazatenango, cabecera del departamento de Suchitepéquez, **CERTIFICA:** Que para el efecto se tiene a la vista el libro de Actas del concejo Municipal en el cual aparece el punto **OCTAVO** del acta número 18-2017 de la sesión extraordinaria celebrada el día viernes veinticuatro de febrero del año dos mil diecisiete, el cual copiado literalmente dice: -----

“”””**OCTAVO:** Se entra a conocer oficio de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, firmado por Víctor Orlando Alecio Pérez, Encargado de Compras y Yolanda Ester Gordillo Díaz, Directora Financiera Municipal, en la cual informan que se publicó en Guatecompras el día 22 de febrero del presente año, el **ARRENDAMIENTO POR EL LAPSO DE 6 MESES DE 16 EQUIPOS DE IMPRESORAS LASER MULTIFUNCIONALES Y MONOCROMATICA CON PUERTO DE RED, MINIMO DE 30 C P M, SCANNER FULL COLOR DE 600 A 1200 DPI CARTA Y OFICIO, DUPLEX, DOBLE BANDEJA DE PAPEL CARTA Y OFICIO CON TONER, SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS INCLUIDOS, COMPROMETIENDOSE A DAR REPUESTOS Y SUMINISTROS ORIGINALES 37,000 COPIAS PROMEDIO MENSUAL**, registrado con el No. De NOG: 6004245. Asimismo informa que con fecha viernes 24 de febrero del presente año, se recibieron las ofertas electrónicas a través del portal de Guatecompras, en donde los siguientes proveedores publicaron su mejor oferta, siendo los siguientes:

PROVEEDOR	MARCA	MENSUAL	TOTAL
EDELSON JAVIER, VEGA VILLATORO	RICOH	Q.8,400.00	Q.50,400.00
CANELLA, SOCIEDAD ANONIMA	CANON	Q.8,950.00	Q.53,700.00

Por lo que dejan a consideración del Concejo Municipal para la aprobación del mismo. Luego del análisis respectivo a la información proporcionada, el Concejo Municipal de la ciudad de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, por unanimidad **ACUERDA:** I. Que a conveniencia de los intereses de la Municipalidad de Mazatenango se adjudica a **CANELLA, SOCIEDAD ANONIMA**, por un total de **CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.53,700.00)**. El presente proveedor llena los requisitos solicitados en las bases. II. Se autoriza a Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal (DAFIM), para realizar la contratación y pagos respectivos. III. El presente acuerdo es de efecto inmediato. IV. Certifíquese a donde corresponda. V. Notifíquese. Fs. Ilegible, Ilegible, Ilegible, Ilegible, Ilegible, Ilegible, Ilegible, Ilegible, Ilegible, Manuel de Jesús Delgado Sagarmínaga, Alcalde Municipal, Lic. José Pablo Rodas Morales, Secretario Municipal. Están los sellos respectivos.””””

Y para remitir a donde corresponde se extiende la presente certificación a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.-----

Lic. José Pablo Rodas Morales
Secretario Municipal

Manuel de Jesús Delgado Sagarmínaga
Alcalde Municipal

Cc: DAFIM, DMP, Enc. De Presupuesto,
Enc. De Publicaciones





No. Of. _____
Ref. _____

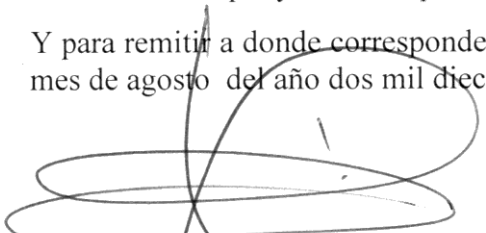
El Infrascrito Secretario Municipal de la ciudad de Mazatenango, cabecera del departamento de Suchitepéquez, **CERTIFICA:** Que para el efecto se tiene a la vista el libro de Actas del Concejo Municipal en el cual aparece el punto **TERCERO** del acta número 68-2017 de la sesión ordinaria celebrada el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, el cual copiado literalmente dice: -----

“””””**TERCERO:** Se entra a conocer oficio de fecha tres de agosto de dos mil diecisiete, firmado por Víctor Orlando Alecio Pérez, Encargado de Compras y Yolanda Ester Gordillo Díaz, Directora Financiera Municipal, en la cual informan que se publicó en Guatecompras el día treinta y uno de julio del presente año, el **ARRENDAMIENTO POR EL LAPSO DE 6 MESES DE 16 EQUIPOS DE IMPRESORAS LASER MULTIFUNCIONALES Y MONOCROMATICA CON PUERTO DE RED, MINIMO DE 30 C P M, SCANNER FULL COLOR DE 600 A 1200 DPI CARTA Y OFICIO, DUPLEX, DOBLE BANDEJA DE PAPEL CARTA Y OFICIO CON TONER, SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS INCLUIDOS, 37,000 COPIAS PROMEDIO MENSUAL,** registrado con el No. De NOG: 6638678. Asimismo informa que con fecha miércoles 2 de agosto del presente año, se recibió una única oferta electrónica, a través del portal de Guatecompras, siendo el siguiente proveedor:

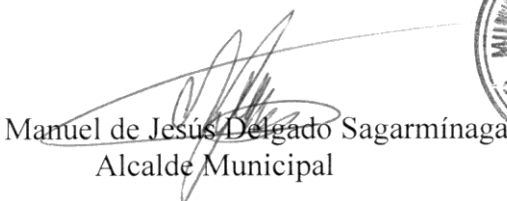
NOMBRE	TOTAL
CANELLA, SOCIEDAD ANONIMA	Q.53,700.00

Por lo que dejan a consideración del Concejo Municipal para la aprobación del mismo. Luego del análisis respectivo a la información proporcionada, el Concejo Municipal de la ciudad de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, por unanimidad **ACUERDA:** I. Que a conveniencia de los intereses de la Municipalidad de Mazatenango se adjudica a CANELLA, SOCIEDAD ANONIMA, por un total de CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.53,700.00). El presente proveedor llena los requisitos solicitados en las bases. II. Se autoriza a Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal (DAFIM), para realizar la contratación y pagos respectivos. III. El presente acuerdo es de efecto inmediato. IV. Certifíquese a donde corresponda. V. Notifíquese. Fs. Ilegible, Ilegible, Ilegible, Ilegible, Ilegible, Ilegible, Ilegible, Ilegible, Ilegible, Licenciado José Pablo Rodas Morales, Secretario Municipal, Manuel de Jesús Delgado Sagarmínaga, Alcalde Municipal y sellos respectivos.”””””

Y para remitir a donde corresponde se extiende la presente certificación a los diez días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.-----


 Lic. José Pablo Rodas Morales
 Secretario Municipal




 Manuel de Jesús Delgado Sagarmínaga
 Alcalde Municipal

